



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente N° 06525-B/2018, y

CONSIDERANDO:

Que virtud de contar la Municipalidad de Balcarce, con el vehículo Marca Ford Ranger – Doble Cabina XL Plus (Nafta) Motor N° BJ409318, Chasis N° BAFDR12A2BJ409318, Modelo Año 2011 Dominio JPC-770, en la actualidad bajo la dependencia de la Dirección de Control y Movilidad Urbano.

Que dicho vehículo ya no puede ser utilizado por el estado en que se encuentra debido a la cantidad de años que ha prestado servicio y el desgaste propio de su uso, además considerando que su reparación demandaría altos costos, se ha tomado la decisión de vender o entregar en parte de pago.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 163/18

ARTÍCULO 1.- Autorízase a vender o entregar como parte de pago del vehículo Marca ----- Ford Ranger – Doble Cabina XL Plus (Nafta) Motor N° BJ409318, Chasis N° BAFDR12A2BJ409318, Modelo Año 2011 Dominio JPC-770.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – PRO SECRETARIA.-----